



MINISTERIO DE VIVIENDA
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

ACTA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD. San Salvador, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

- I. Que de conformidad con el Art. 10, numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), literalmente dice: "La información relacionada al inventario de muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares".
- II. Con base en la atribución dispuesta en el artículo 50 letra a) LAIP, se realizó la gestión interna de localización de la información oficiosa antes mencionada. En respuesta remitida a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, la Gerente Financiero Institucional indicó que no aplica al ejercicio público de acuerdo al objeto, funciones y atribuciones del Instituto.
- III. El ILP no cuenta con información para publicar en este apartado para los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticuatro.




Lorena Patricia Portillo Rodríguez
Oficial de Información